



En Madrid, a 26 de marzo de 2010,

## REUNIDOS




De una parte, en representación del Grupo Cajastur:

D. Jesús Ruano Mochales y  
D. Luis Suárez Banciella,

ambos debidamente mandatados por el Consejo de Administración de Banco Liberta.

De otra, en representación de las Organizaciones Sindicales:

Por CCOO:



D. Francisco Julián Escribano López, Secretario General de la Sección Sindical de CCOO en CCM  
D. Fernando Botica Artalejo,

Por UGT:




D. Carlos Jiménez Morante, Secretario General de la Sección Sindical de UGT en CCM  
D. Vicente Gómez Salto

Por CSI-CSIF:




D. José Manzanero, Secretario General de la Sección Sindical de CSI-CSIF en CCM  
D. Luis Cabañas

Por CSICA:




D. Julio Muñoz Rodrigo, Presidente de la Sección Sindical de CSICA en CCM  
D. Francisco Fuster Garrido

## EXPONEN



Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, entidad que tiene su origen en la fusión de Caja de Ahorros de Albacete, Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real y Caja de Ahorros de Toledo, fue intervenida por el Banco de España el pasado 29 de marzo de 2009. La decisión de la mencionada intervención se tomó por la Comisión Ejecutiva del organismo supervisor en su sesión de fecha 28 de marzo del mismo año.

Las razones por las que CCM es intervenida están amparadas por el artículo 31 de la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, que establece que "únicamente cuando una entidad de crédito se encuentre en una situación de excepcional gravedad que ponga en peligro la efectividad de sus recursos propios o su estabilidad, liquidez o



solvencia, podrá acordarse la intervención de la misma o la sustitución provisional de sus órganos de administración o dirección".

El Banco de España, durante el mes de octubre de 2009, abre plazo para que las distintas entidades del sector de Cajas, presentaran oferta para integrar a CCM. Es el 3 de noviembre del mismo año, cuando el supervisor da a conocer, que es la oferta presentada por Cajastur la que reúne todos los requisitos recogidos en su "pliego de condiciones".

Una vez cerrado el acuerdo entre el Fondo de Garantía de Depósitos, Caja Castilla la Mancha y Cajastur y firmado el Protocolo de integración por éstos el 5 de febrero de 2010, resta proceder a la materialización de determinados aspectos relacionados en el mencionado Protocolo.

Siendo conscientes las partes, de la trascendencia de la culminación del proceso, es por lo que

## MANIFIESTAN

**Primero.** El interés de ambas partes, porque la operación de integración parcial de Caja Castilla la Mancha en el Grupo Cajastur culmine y que dicha integración sea una realidad en el menor plazo posible.

**Segundo.** Ambas partes son conscientes de que los integrantes de la plantilla de CCM constituyen uno de los principales activos para el desarrollo de la actividad y, con el fin de estimular su aportación, los firmantes consideran conveniente contribuir a minimizar el grado habitual de incertidumbre que genera este tipo de procesos asumiendo, una vez haya culminado el proceso con la obtención de la totalidad de las preceptivas autorizaciones, los siguientes

## COMPROMISOS

**Primero.** Se constituirá, de forma inmediata, una Mesa de Negociación integrada por una representación de la nueva entidad y la representación legal de sus trabajadores, que continuará siendo la que actualmente ostenta la representación de la plantilla en Caja Castilla la Mancha.

**Segundo.** Esta Mesa tiene la función de procurar definir, de manera acordada, el nuevo marco laboral aplicable a las personas empleadas de Caja Castilla la Mancha en su traspaso a la nueva entidad.

**Tercero.** Especial relevancia adquiere el compromiso de las partes en lo relativo a negociar de buena fe para alcanzar acuerdos que comporten la adopción de medidas no traumáticas en materia de empleo para la plantilla procedente de Caja Castilla la Mancha.

**Cuarto.** El Grupo CajAstur responderá solidariamente, en los términos legalmente previstos, de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la operación, incluidas las obligaciones en materia de Seguridad Social, ya sean éstas generadas por obligaciones de cotización o de pago de prestaciones generadas, todas ellas, con anterioridad a la operación.

Y en prueba de conformidad, se firma por quintuplicado el presente documento, en el lugar y fecha consignados al inicio de este documento.



Jesús Ruano Mochales  
Grupo Cajastur



Luis Suárez Banciella  
Grupo Cajastur



Fernando Botica Artalejo  
CCOO



Francisco Julián Escribano López  
CCOO



Carlos Jiménez Morante  
UGT



Vicente Gómez Salto  
UGT



José Manzanero  
CSI-CSIF



Luis Cabañas  
CSI-CSIF



Julio Muñoz Rodrigo  
CSICA



Francisco Fuster Garrido  
CSICA

## **ACUERDO DEL GRUPO CAJASTUR Y DE LOS SINDICATOS DE CCM PARA LA FUTURA NEGOCIACIÓN DEL MARCO LABORAL DE LA NUEVA ENTIDAD**

Las cuatro organizaciones sindicales de Caja Castilla La Mancha (CCOO, UGT, CSI-CSIF y CSICA) y el Grupo Cajastur, han suscrito un documento de compromiso por el que, para establecer el nuevo marco laboral de los empleados, se constituirá una mesa de negociación integrada por una representación de la nueva entidad y por la representación legal de sus trabajadores, que continuará siendo la que actualmente ostenta la representación de la plantilla en Caja Castilla la Mancha.

El documento recoge el interés de todas las partes en que se culmine la operación de la integración de CCM en el Grupo Cajastur y de que se logre la aprobación definitiva de la misma por los órganos correspondientes en el menor plazo posible.

Los sindicatos y el Grupo Cajastur otorgan especial relevancia al compromiso de negociación de buena fe para alcanzar acuerdos en materia de empleo y en la aplicación de medidas no traumáticas para la plantilla procedente de Caja Castilla La Mancha.

El acuerdo suscrito refleja el entendimiento de las partes en que la operación de integración de CCM en el Grupo Cajastur es la fórmula más positiva para el desarrollo futuro de la actividad financiera de la nueva entidad y la mejor fórmula para los derechos e intereses de los empleados de CCM.

Madrid, 26 de marzo de 2010

CCOO

UGT

CSI-CSIF

CSICA

GRUPO CAJASTUR